



MEMORANDO

150

Bogotá D.C., febrero 08 2021

PARA: **JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS**
Oficina de Asuntos Disciplinarios

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2020

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:”* literal *“e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004”* por medio de la cual *“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*. dicha evaluación será anual y tomada en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2020		31	12	2020
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Control Disciplinario	9,9		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500040843

Fecha: 11-02-2021



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500040843

Fecha: 11-02-2021



OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Realizar cuatro (4) videos relativos a conductas disciplinarias de mayor ocurrencia, los que se publicarán en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno	20%	Videos preventivos sobre las conductas disciplinarias que pueden afectar el ejercicio del cargo o función asignada en la SDG.	4	4	100%	100%	0,02	Se realizaron 4 publicaciones sobre las conductas disciplinarias que pueden afectar el ejercicio del cargo o función asignada: El respeto es un deber los servidores públicos, la campaña "Y si hablamos", Acoso Laboral, La importancia del recaudo de pruebas en las Alcaldías locales y Dependencias de la SDG.
Impulsar y terminar oportunamente 500 procesos disciplinarios de las vigencias 2013 a 2020 mediante la producción de fallos, archivo o autos inhibitorios	60%	Procesos disciplinarios impulsados y terminados 2013-2020	500	551	100%	100%	0,06	551 expedientes disciplinarios con decisión de fondo.
Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la	5%	Cumplimiento de criterios ambientales	70%	64%	91,4%	91,4%	0,0041	El proceso no alcanzó el cumplimiento de la meta anual programada





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500040843

Fecha: 11-02-2021



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.								
Participar en el 100% de las actividades que sean convocadas por la Dirección Administrativa - Grupo gestión documental con el fin de que se apliquen correctamente los lineamientos de gestión documental en el proceso o alcaldía local	5%	Nivel de participación en actividades de gestión documental	100%	89%	89%	89%	0,0048	El proceso no alcanzó el cumplimiento de la meta anual programada
Realizar el levantamiento de una (1) caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés de los servicios que presta el proceso segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones de acuerdo a la metodología establecidas por la	5%	Caracterización de levantada	1	1	100%	100%	0,005	Un documento de caracterización de grupos de valor elaborado





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500040843

Fecha: 11-02-2021



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
OAP								
Registrar una (1) buena práctica/idea innovadora de acuerdo con la metodología dada por la OAP con fin de validar su potencialidad de implementación en los demás procesos de la entidad	5%	Registro de buena práctica/idea innovadora	1%	1%	100%	100%	0,005	El proceso registró una buena práctica de REPOSITORIO cuyo objetivo es evitar decisiones contradictorias dentro de la misma dependencia y tener líneas de decisión.
Total Evaluación OCI							0,0989	
Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias							9.9 Puntos	

Atentamente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno.

C.C. Dra. Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Rafael Eduardo Acosta Suárez profesional especializado 222-24
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo jefe OCI

